


**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL CESAR  
SECRETARÍA COMÚN  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° 047 – 2022**

ORD	CLASE DE PROCESO Y NUMERO	ENTIDAD	PERSONAS A NOTIFICAR	N° DE AUTO	FECHA DEL AUTO	ASUNTO DEL AUTO/FALLO /RESOLUCIÓN
1	<b>P.R.F 21-05-1211</b>	MUNICIPIO DE EL COPEY - CESAR	WILFRIDO ENRIQUE RUIZ RADA Y OTROS  Garante: Aseguradora SOLIDARIA	AUTO N° 0118	09/05/2022	AUTO QUE DECRETA PRUEBAS DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. <b>21-05-1211</b> Conta la presente Providencia No Procede Recurso Alguno
2	<b>PASF 0636-2021-80201-266-04</b>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GAMARRA - CESAR	LIBARDO CRUZ CASADO DIOMAR CLARO MARQUEZ	AUTO No. 0010	09/05/2022	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA PRÁCTICA DE PRUEBAS A SOLICITUD DE PARTE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO FISCAL - PASF No. <b>0636-2021-80201-266-04</b> Conta la presente Providencia No Procede Recurso Alguno

Teniendo en cuenta la contingencia por la actual Pandemia, se Notifican por Estado los actos administrativos arriba enunciados, por la página WEB de la Contraloría General de la República, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, artículo 4° Decreto Ley N°491 del 2020, Circular N°012 del 30 de junio de 2020 y Memorando 2020IE0063364 del 8 de octubre de 2020.

El Estado se fija en la página WEB de la Contraloría General de la República desde las ocho (8:00) de la mañana de hoy **10 de mayo de 2022**

  
 MARIA EUGENIA CASTRO POLO  
 Cargo: Profesional Univ. Grado 01  
**Secretaría común**

Se les hace saber a los sujetos procesales, implicados, ejecutados, apoderados, defensores y/o garantes, que pueden solicitar copia de la decisión o interponer los recursos que legalmente proceden contra la decisión notificada, a través de los correos [responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co](mailto:responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co).

A partir de la fecha, las comunicaciones relacionadas con las actuaciones de responsabilidad fiscal y de cobro coactivo que se tramiten en cada una de las dependencias con competencia para adelantarlas, se recibirán únicamente a través del correo electrónico [responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co](mailto:responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co), para lo cual los implicados, ejecutados, apoderados, defensores de oficio y garantes en sus escritos deben identificar claramente el número del proceso o actuación y la dependencia que lo tramita. De no poderse por este medio, realizarla por el correo postal a la siguiente dirección: Calle 16 No. 7-18, piso 5 y 6 Edificio Pumarejo Cotes de la Ciudad de Valledupar – Cesar, o personalmente en esta misma, previo agendamiento de cita para atención presencial. En la solicitud deben indicar la dirección del correo electrónico o del domicilio para recibir respuesta.

Siendo las 6:00 p.m. de hoy **10 de mayo de 2022**, SE DESFIJA el presente ESTADO.

  
 MARIA EUGENIA CASTRO POLO  
 Cargo: Profesional Univ. Grado 01  
**Secretaría común**